

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del denominado servicio “Renovación Servicio plataforma Zoom (Licencia Anual) para el Consejo para la Transparencia”, ID529229-12-L121.

En Santiago, a 5 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral V de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia, se reunió la contraparte técnica integrada por los siguientes funcionarios:

1. Miguel Yaksic, Director de Promoción Formación y Vinculación.
2. Maximiliano Nuñez, Analista de la Unidad de Vinculación Ciudadana.

A.- Antecedentes.

1. Con fecha 13 de octubre de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, aprobadas mediante Resolución Exenta N°11-12-21, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-12-L121.
2. Se recibió 1 (una) consulta en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 13 y 15 de octubre de 2021.
3. La repuesta fue publicada en el Sistema de Mercado Público el 19 de octubre de 2021. Luego, con fecha 25 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de las tres (3) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualiza a continuación:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	77.020.963-3	Asesorías y gestión EASYLIT Ltda.
2	76.276.027-4	Sociedad ADAPTOR Chile S.p.A
3	76.064.702-0	VICONF Soluciones Comunicacionales.

4. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la contraparte técnica concluyó que las ofertas recibidas individualizadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en las mismas, por lo tanto, las ofertas son admisibles y pasan a la etapa de evaluación, según se indica a continuación:

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral V de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico	Precio	75%
2. Técnico	Plazo de Entrega	20%
3. Formal	Cumplimiento de requisitos formales.	5%

El puntaje final (PF) de las propuestas se obtendrá combinando sus puntajes técnicos (PT), económico (PE) y formal (Pf)

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (75%).

Los oferentes fueron evaluados según el precio total, impuesto incluido que ofertaron en el Anexo "Oferta Económica Detallada" de las Bases.

Las Ofertas Económicas de los oferentes fueron evaluadas de acuerdo a la fórmula que se indica:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

A continuación, se expone el puntaje obtenido por cada oferente:

Nº	Razón Social	Valor con impuesto (US\$)	Nota	(75%) Ponderación
1	Asesorías y Gestión EasyLit Ltda.	2.661,8	38,8	29,1
2	Sociedad Adaptor Chile Spa	1.032,9	100	75,0
3	Viconf Soluciones Comunicacionales	1.121,6	92,1	69,1

Se hace presente que las ofertas de Asesorías y Gestión EasyLit Ltda. y Viconf Soluciones Comunicacionales presentadas en el anexo económico fueron consignadas en pesos, razón por la cual, los valores de ambas ofertas económicas fueron llevadas a dólares, tal como se indicó en el mencionado anexo que forma parte integral de las bases Administrativas, y que indica lo siguiente: "Las ofertas que ingresen en una unidad distinta al USD, para efectos de evaluación se considerará el tipo de cambio del día que se subió la respectiva oferta, según conste en el comprobante del portal www.mercadopublico.cl."

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO - Plazo de entrega (20%):

En este criterio los oferentes fueron evaluados son según el plazo propuesto para la habilitación de plataforma Zoom, de acuerdo a la siguiente tabla establecida en las Bases Administrativas:

Puntaje	Justificación
7	Oferta indica como plazo máximo para la habilitación de la plataforma de 2 días hábiles o menos.
5	Oferta indica como plazo máximo para la habilitación de la plataforma entre 3 y 4 días hábiles.
0	Oferta indica como plazo máximo para la habilitación 5 o más días hábiles.

En este criterio las tres ofertas obtuvieron el mismo puntaje y ponderación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(20%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Asesorías y Gestión EasyLit Ltda.	7	1,40	Las ofertas contemplan para la habilitación de la plataforma un plazo entre 1 y 2 días hábiles.
2	Sociedad Adaptor Chile S.p.A	7	1,40	
3	Viconf Soluciones Comunicacionales	7	1,40	

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si los oferentes presentaron de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta, obteniendo 7 puntos si la entrega fue oportuna y nota 0, en el caso que los hayan hecho en un plazo posterior, indicado en las bases.

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(5%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Asesorías y Gestión EasyLit Ltda.	7	0,35	Todos los oferentes entregaron los requisitos formales en el acto de apertura electrónica.
2	Sociedad Adaptor Chile S.p.A	7	0,35	
3	Viconf Soluciones Comunicacionales	7	0,35	

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido por los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Resumen Criterios de Evaluación Ponderación Licitación ID 529229-12-L121 “Renovación Servicio plataforma Zoom para el Consejo para la Transparencia”.

N°	RUT Oferente	RAZON SOCIAL	Evaluación Económica (75%)		Plazo de Entrega (20%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	77.020.963-3	Asesorías Y Gestión EasyLit Ltda.	38,8	29,1	7,00	1,40	7,00	0,35	30,85
2	76.276.027-4	Sociedad Adaptor Chile Spa	100	75,0	7,00	1,40	7,00	0,35	76,75
3	76.064.702-0	Viconf Soluciones Comunicacionales	92,1	69,1	7,00	1,40	7,00	0,35	70,82

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°L1-12-21, de 8 de octubre de 2021, y realizada la evaluación de las propuestas admisible recibidas, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Contraparte Técnica propone adjudicar la contratación para la Renovación del Servicio plataforma Zoom para sistemas del Consejo para la Transparencia, al proveedor **Sociedad ADAPTOR Chile SPA; R.U.T 76.276.027-4** que obtiene un **puntaje total de 76,75 puntos**, por el valor de **USD 1.032,920** (mil treinta y dos, coma novecientos veinte dólares) IVA incluido, por un periodo de 12 meses a contar del 21 de diciembre del año 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022, dado que su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
Miguel Yaksic Director de Promoción Formación y Vinculación.	Maximiliano Nuñez Analista de la Unidad de Vinculación Ciudadana

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documentos cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra Institución, adicionalmente el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión a vía de correo electrónico.